

Bases Legales de Promociones

Bases Legales de Participación en Acciones Promocionales

1. Empresa Organizadora

Las acciones promocionales están promovidas por **Adrià Calendario Belmonte**, en adelante “GG Foro”, con domicilio a estos efectos en Calle Primer de Maig, 3, 1º2ª, 08820 El Prat de Llobregat (España), y con dirección de correo electrónico: **privacidad@ggforo.com**

2. Ámbito De Aplicación

Las fechas de comienzo y finalización, así como el ámbito de aplicación, estarán detalladas en cada una de las acciones promocionales.

3. Participación

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, GG Foro quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Toda persona que no esté de acuerdo con estas Bases deberá comunicar su renuncia en caso de resultar agraciada en la acción promocional. La participación sólo es válida en todo el territorio de *España*.

Para poder participar en las diferentes acciones promocionales promovidas por GG Foro se exige ser persona física con más de catorce (14) años, la misma edad requerida en nuestra Política de Privacidad: <https://www.ggforo.com/politica-de-privacidad/>. Podremos requerir documentación oficial para acreditar la edad.

Las condiciones particulares de participación estarán especificadas en cada promoción. Por norma general sólo se admitirá una participación por persona, salvo que se establezcan otras bases específicas en una promoción particular.

4. Ganadores

Los ganadores de los concursos lo serán por análisis de datos objetivos realizados por GG Foro. Los ganadores de los sorteos se extraerán por sistemas informáticos de selección aleatoria entre todos aquellos que hayan participado conforme a las reglas establecidas.

Los ganadores serán informados por mensaje personal o por correo electrónico o por la publicación de su nombre en las Redes Sociales o web de GG Foro. Para todos los concursos se designará un número concreto de ganadores en función de los premios. Si el ganador renunciase al premio o no hubiera cumplido con los requisitos de las presentes bases, GG Foro podrá volver a realizar el sorteo o declara el premio desierto. Cuando el ganador pertenezca a una zona cuyo régimen fiscal sea diferente (Canarias, Ceuta y Melilla), el pago del impuesto de aduanas correspondiente será obligación de dicho ganador. Los ganadores aceptan que su nombre o dato de identificación en la acción y, en su caso, su imagen, sea publicados en los medios que GG Foro estime oportunos, a fin de dar publicidad a la identidad de los ganadores y a la entrega del premio. Los ganadores deberán aceptar formalmente el premio que le corresponda en un plazo máximo de 3 días naturales desde la comunicación del premio. Si el ganador no aceptase el premio o éste no pudiera ser localizado, el premio quedará desierto.

5. Suspensión de la acción promocional

Su hubiere una fuerza mayor u otras causas de relevancia a juicio del organizador, la acción promocional podrá suspenderse, o bien prorrogarse, hecho que será comunicado en la página web de GG Foro (ggforo.com) y en cualquier otro medio que GG Foro estime conveniente.

6. Premios

Cada uno de los premios que se otorguen serán descritos en las diferentes acciones promocionales. Un premio en especie no podrá canjearse por dinero. Las imágenes publicadas en esta web pueden no corresponderse con el aspecto real del producto.

7. Aceptación Bases y Responsabilidad

La participación en cada una de las acciones promocionales llevadas a cabo por GG Foro conlleva la aceptación íntegra de estas bases generales y las condiciones particulares que, en su caso, se establezcan en cada promoción. GG Foro se reserva el derecho de anular la promoción por razones justificadas, así como modificar estas bases o las de la acción promocional en cualquier momento o dejar el premio desierto. Si esto ocurriera será debidamente puesto en conocimiento de los participantes en el mismo canal en el que se haya llevado a cabo la acción, con una explicación motivada de la decisión. GG Foro se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que vulneren las normas establecidas en las bases o cuyo comportamiento afecte al normal desarrollo de la acción promocional, así como también descalificar a aquellos que actúen de forma abusiva o fraudulenta. GG Foro queda eximido de cualquier responsabilidad en el caso de que no pueda localizar al ganador por causas no imputables a la empresa. También el ganador exime a GG Foro ponentes de la responsabilidad de cualquier perjuicio que pudiera derivarse del uso del premio otorgado. Cualquier incidencia que pueda surgir y no esté contemplada en estas bases será resuelta por GG Foro conforme a su mejor criterio.

8. Datos Personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, GG Foro informa a los usuarios que los datos recabados a través de cualquiera de los formularios de recogida de datos en el sitio web www.ggforo.com o en cualquier plataforma en la que GG Foro realice la acción promocional, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal del que es responsable GG Foro, pudiendo los usuarios ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, comunicándolo mediante nuestro correo electrónico: privacidad@ggforo.com

Los datos de los participantes serán utilizados por GG Foro, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción (contactar a los participantes ganadores y transmitir dichos datos a las marcas o empresas colaboradoras, y así poder llevar a cabo la entrega de los premios), llevar a cabo actividades de segmentación con fines meramente estratégicos y de negocio, cumplimentar trámites fiscales, así como remitirle información y ofertas comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, sobre nuestros productos y servicios. GG Foro se compromete a utilizar los datos incluidos en el fichero, respetando su confidencialidad y cumpliendo con la obligación de guardarlos y adoptando todas las medidas para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en el Documento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio y sus modificaciones. Los usuarios consienten y autorizan expresamente a GG Foro la cesión de sus datos a patrocinadores y a las entidades promotoras y organizadoras. Los datos cedidos a dichas entidades se incluirán en los ficheros de datos de carácter personal, resultando éstas empresas o entidades responsables de dichos ficheros, pudiendo los usuarios dirigirse a ellas para ejercer sus derechos.

9. Exoneración de responsabilidad

GG Foro no se hará responsable en ningún caso del mal uso que el ganador pueda hacer del premio, o de las consecuencias o perjuicios que el incumplimiento de las bases por su parte pudiera ocasionar a terceros.

10. Ley Aplicable y Jurisdicción

Las acciones de promoción, así como las bases que las regulan, están sujetas a la legislación española. Cualquier controversia que de ellas se deriven, y ante la ausencia de acuerdo amistoso, serán competentes los tribunales españoles.

11. Fiscalidad

A los premios de la presente acción promocional, les serán de aplicación: la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican parcialmente las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad GG Foro la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (en adelante I.R.P.F.).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En el caso de este sorteo no aplicaría ya que el importe del premio es menor a 300 euros: **Logitech StreamCam (114,88€)**

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, GG Foro se haría cargo de las correspondientes retenciones o ingresos a cuenta sobre los premios entregados si fuera necesario, y en su momento expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

